

SECUNDARIA

y otros cuerpos

(elaboración de horarios curso 2022/23)



enseñanza

JORNADA LABORAL : 37,5 HORAS SEMANALES

25 horas = 27 Periodos (55 min.)	5 horas	7,5 horas
Permanencia obligatoria	Cómputo mensual	Libre disposición
18 periodos lectivos, 9 complementarios	Reuniones Claustros Evaluaciones	Preparación de actividades docentes, formación, etc.
19 periodos lectivos, 7 complementarios y 1 CHL		
20 periodos lectivos, 5 complementarios y 2 CHL		

COMPUTAN COMO PERIODOS LECTIVOS

2 horas de tutoría en ESO
1 hora de desdobles, refuerzos, bachillerato, coordinación de proyectos de formación

OTROS PERIODOS LECTIVOS

JEFE DE DEPARTAMENTO: 3 periodos, incluida hora de CCPP	MEDIOS AUDIOVISUALES: 1 hora
JEFE DE DEP. unipersonal (sin jornada completa): 1 hora.	RESPONSABLE BIBLIOTECA: 1 hora
JEFE DE DEP. (j. completa): 1 h. + 1 h. Dep. Extraescolares + 1 h. de desdobles, refuerzo, guardia, coordinación, éxito educativo.	MEDIOS INFORMÁTICOS: 1 hora
RESPONSABLE DE LAS FCT: 6 horas lectivas	COORDINADOR/A BILINGÜE: hasta 3 horas
PROFESORADO BILINGÜE: hasta 2 horas	COORDINADOR/A CONVICENCIA: 3 horas

COORDINADOR DE FORMACIÓN: 1 h. lectiva + 1 h. complementaria y 2 h. lectivas más mientras estén desarrollando los planes de formación del centro siempre que no suponga incremento de la plantilla funcional del centro.

COMPENSACIONES HORARIAS PARA RESPONSABLES DEL PROGRAMA RELEO PLUS (1 h. lectiva por cada 75 alumn@s o fracción)

Tramos/nº alumn@s	Nº horas lectivas semanales	Nº horas de formación
1-75	1 hora/semana	35 horas/curso
76-150	2 horas/semana	70 horas/curso
151-225	3 horas/semana	105 horas/curso
226-300	4 horas/semana	140 horas/curso

HORARIO COMPLEMENTARIO

CHL (Compensación horario lectivo): 1 hora por cada periodo por encima de 18 h. (18 h: 0 CHL ; 19 h: 1 CHL ; 20 h: 2 CHL) RDP: reunión de departamento. 1 hora. Atención a padres/madres: 1 hora Reunión tutores: 1 hora de reunión con Dpto. de Orientación. Biblioteca: entre 1 y 3 horas.	Consejo Escolar: 2 horas. Preparación de prácticas (laboratorio, taller, etc..) según necesidades. Representante del centro en el CFIE: 2 horas. AC: colaboración con el Jefe/a de Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
---	---

NORMATIVA LEGAL

NORMATIVA CyL	NORMATIVA MECD
Orden EDU 491/2012 Medidas urgentes racionalización gasto público en centros docentes. Orden EDU 1120/07 Estructura de la jornada laboral del profesorado a partir del curso 2007/08. Orden EDU 862/2006 Acuerdo d19 de mayo de 2006. Orden EDU/1056/2014 , organización y funcionamiento de la Red de formación.	Orden 29/06/94 INSTRUCCIONES Organización y funcionamiento de los IES. Orden ECD/3388/2003 (Modifica orden 29/06/96). ROC: RD 83/01/96 Reglamento Orgánico de Centros.

ELECCIÓN DE HORARIOS (Art.92 a 97 Orden 29/06/94 ROC)

Primero se elige el turno de trabajo (establecido por Jefatura de Estudios)
PRELACIÓN: 1º Catedráticos/as definitivos ordenados por antigüedad en la condición. 2º Resto de definitivos
3º Catedráticos/as provisionales ordenados por antigüedad en la condición. 4º Resto de provisionales 5º Interinos/as.



enseñanza